

150-154-0190

Señora:
HERNAN GUERRERO VEGA
E.S.M

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICION DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud allegado al correo electrónico de la secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal, en la cual solicita la prescripción de la acción de cobro del impuesto predial del inmueble ubicado en la cra 22 # 2D – 20, identificado con la cedula catastral No. 00-06-0002-0011-000, desde el año 2005 al 2024.

Es necesario mencionar que el consejo de estado a manifestado lo siguiente sobre el impuesto predial.

"el impuesto predial unificado es un gravamen de tipo real que recae sobre el valor del inmueble sin consideración a la calidad del sujeto pasivo y sin tener en cuenta los gravámenes y deudas que el inmueble soporta. A partir de una interpretación histórica de las normas que regulan el impuesto predial unificado, la Sala precisó que el tributo "no se creó para gravar la propiedad privada únicamente, sino que su finalidad ha sido, siempre, gravar la propiedad raíz, los bienes inmuebles, independientemente de la persona que ostente la calidad de propietario, poseedor, usufructuario o tenedor." Para llegar a esa conclusión, la Sala puso de presente que de los artículos 13 y 14 de la Ley 44 de 1990 se desprende que el hecho generador del impuesto predial unificado "está constituido por la propiedad o posesión que se ejerza sobre un bien inmueble, en cabeza de quien detente el título de propietario o poseedor de dicho bien, quienes, a su vez, tienen la obligación, según corresponda, de declarar y pagar el impuesto"

En ese sentido se tiene que la pretensión de la señora HERNAN GUERRERO VEGA identificado con cedula de ciudadanía No. 88.143.208, Es la prescripción de la acción de cobro de las vigencias 2005-2024.

Sobre el particular es preciso mencionarle que no es procedente acceder a su petición, considerando que la misma se realiza frente a vigencias que



SECRETARÍA DE
HACIENDA

Tesorería
Municipal


respecto de la obligación contributiva del impuesto predial no se encuentran prescritas.

Sin otro particular;

Cordialmente;

CARLOS ANDRES SANCHEZ BECERRA

Tesorero Municipal

Proyecto: Jhon Jairo Toro M – Abogado Cobro coactivo 

Revisó: Carlos Andrés Sánchez Becerra – Tesorero Municipal

Ocaña, septiembre 13 de 2024

SEÑORES
OFICINA DE TESORERÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL, OCAÑA

13. Sept. 2024
ALCALDÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TESORERÍA Y CORRESPONDENCIA
154
Pav-9068

ASUNTO: SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE UNA DEUDA (IMPUESTOS) A NOMBRE DE HERNAN GUERRERO VEGA CC 88.43.208.

88.143.208

Muy comedidamente solicito a la tesorería municipal la prescripción de una deuda que lleva muchos años de vencimiento, sin que la alcaldía en su caso la tesorería halla exigido la cancelación de esa deuda pendiente que hoy haciende: **TOTAL A PAGAR 1.446.700.00.**

Para cualquier respuesta favor dirigirse a la **CR 22 # 2 D 20 (HERNAN GUERRERO VEGA)**

CODIGO CATASTRAL 00-06-0002-0011-000

NOTA: EN CASO DE QUE LA RESPUESTA NO CORRESPONDA DARLA LA TESORERÍA, SOLICITO MEDIANTE DERECHO DE PETICIÓN ART 23 DE LA CONSTITUCIÓN, SE HAGA LLEGAR A LA OFICINA QUE CORRESPONDA EJERCER ESTE ASUNTO ADMINISTRATIVO.

ANEXO

RECIBO OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL POR BIEN UBICADO EN EL POMARROSO NUEVO AMANECER

01 de octubre

HERNAN GUERRERO V
HERNAN GUERRERO VEGA
CC. 88.43.208
88.143.208

Recibo Oficial de Impuesto Predial Unificado

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA

Ley 44/1990 - DIVISION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

N.I.T: 890.501.102-2

Fecha Emision 30/09/2024 Fecha Vencimiento 30/09/2024

IMPRESO POR: CRISTIAN DANILO TELLEZ PEREZ

Paga Desde: 2005 Hasta: 2024 % Interes E.A: 26,85 Tarifa: 5,1 x Mil

Recibo No. 525951

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

Codigo Catastral: 00-06-0002-0011-000 Tipo de Predio: Rural Ultimo Avaluo: 11.970.000
Direccion: EL POMARROSO NUEVO AMANECER Destino: AGROPECUARIO Estrato: ESTRATO RURAL
Propietario: HERNAN GUERRERO VEGA Identificacion No.: 88143208
Area Terreno: 24 Htas 8.750 Mtros Area Construida: 55 Ultimo Pago: 0

Concepto	Vigencia 2024	Intereses 2024	Vigencia 2023	Intereses 2023	Otras Vigencias	Int. Otras Vig.	Totales
Impuesto Predial	61.000	5.400	59.500	21.300	596.400	1.269.600	2.013.200
Sobretasa Ambiental	9.200	800	8.900	3.200	185.900	396.700	604.700
Plan Ambiental	0	0	0	0	5.000	23.200	28.200
Sobretasa Bomberil	2.400	0	2.400	0	22.300	0	27.100
Ordenanza	0	0	0	0	5.000	0	5.000
TOTALES.....	72.600	6.200	70.800	24.500	814.600	1.689.500	2.678.200

FACTURACION SISTEMATIZADA

0

FECHA LIMITE DE PAGO

30/09/2024

PAGUE UNICAMENTE EN:

BANCO BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA
FACTURA DE VENTA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 30 DEL ACUERDO NO 13/2022

DESCUENTO

1.231.500

TOTAL:

1.446.700

CUPON DEL USUARIO

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA

Impreso el: 30/09/2024 % Interes: 26,85 Tarifa: 5,1 x Mil

Codigo Catastral: 00-06-0002-0011-000 ID: 88143208 Desde: 2005

Direccion: EL POMARROSO NUEVO AMANECER AGUA D Hasta: 2024

Nombre: HERNAN GUERRERO VEGA Area Terreno: 248.750

Ultimo Avaluo: 11.970.000 Area Construida: 55

BANCO BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA
FACTURA DE VENTA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 30 DEL ACUERDO NO 13/2022

RECIBO No: Sistematizacion

525951

\$ 0,00

TOTAL A PAGAR

Descuento

\$ 1.446.700,00

\$ 1.231.500,00

FECHA LIMITE: 30/09/2024

CUPON DE TESORERIA

Concepto	Vigencia 2024	Intereses 2024	Vigencia 2023	Intereses 2023	Otras Vigencias	Int. Otras Vig.	Totales
Impuesto Predial	61.000	5.400	59.500	21.300	596.400	1.269.600	2.013.200
Sobretasa Ambiental	9.200	800	8.900	3.200	185.900	396.700	604.700
Plan Ambiental	0	0	0	0	5.000	23.200	28.200
Sobretasa Bomberil	2.400	0	2.400	0	22.300	0	27.100
Ordenanza	0	0	0	0	5.000	0	5.000

INFORMACION DEL PAGO FECHA LIMITE: 30/09/2024 Impreso el: 30/09/2024

Codigo Catastral: 00-06-0002-0011-000 ID: 88143208 Desde: 2005

Nombre: HERNAN GUERRERO VEGA Hasta: 2024

BANCO BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA
FACTURA DE VENTA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 30 DEL ACUERDO NO 13/2022

RECIBO No: 525951

TOTAL SIN DCTO \$2.678.200

DESCUENTO \$ 1.231.500,00

TOTAL A PAGAR \$ 1.446.700,00

CUPON DEL BANCO



(415)7709998146471(8020)00525951(3900)0001446700(96)20240930

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA

IMPRESO POR: CRISTIAN DANILO TELLEZ PEREZ

NOTIFICACION POR AVISO No. 039

Frente a la imposibilidad de notificar personalmente al señor HERNAN GUERRERO VEGA, por cuanto no se registró en su petición, dirección física ni electrónica, y fue imposible comunicación telefónica. La Tesorería Municipal, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y dando alcance a lo contemplado en su Artículo 69 – *Notificación por Aviso* – Notifica por medio del presente Aviso, el oficio radicado con No. 150-154-000190 de fecha 01 de octubre de 2024, dirigido al señor HERNAN GUERRERO VEGA donde se le informa, del contenido de la respuesta al derecho de petición instaurado en esta dependencia bajo el radicado No. 9068.

Este aviso se publica con copia integra de la respuesta al derecho de petición, durante cinco (05) días hábiles en la página web de la Alcaldía de Ocaña, con la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso, se fija el primero (01) de octubre de 2024 y se desfija el ocho (08) de octubre de 2024.



CARLOS ANDRES SANCHEZ BECERRA
Tesorero Municipal.

Elaboró y proyecto: Jhon Jairo Toro M – Abogado Cobro coactivo
Revisó y aprobó: Carlos Andrés Sánchez – Tesorero Municipal

